

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-026/2022

**“SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS
DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS
ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”**

ACTA DE FALLO

29 DE JUNIO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-026/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompraINE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:00 horas** del día **29 de junio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:00 horas** del día **29 de junio de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4424** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4424** del Sistema Electrónico CompralNE se entregaron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitantes
1	CreaTECHmx S.A. de C.V.
2	Schwartz S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) así como a las ofertas técnicas y las ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se lista a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente**. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	CreaTECHmx S.A. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

También se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición más**, a nombre del licitante **Schwartz S.A. de C.V.**, de la que se advirtió que en las **hojas** denominadas **Información del Anexo**, expedidas por el sistema CompralNE, señala que los archivos generados por cada sobre (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), fueron **firmados electrónicamente** con el certificado que le corresponde como persona física al **C. Alberto Amado Gutiérrez Pacheco**, tal y como se muestra en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado “**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**”; y no con el de la razón social **Schwartz S.A. de C.V.**; quien es la persona moral participante; conforme a lo manifestado en el Instrumento relativo a la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable, su registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), un recibo telefónico, la opinión de cumplimiento ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del INE y que se encuentran en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal) presentada como parte de su proposición; además de los Anexos: 2, 3 “B”, 3 “C”, 4 y 6; que forman parte de la proposición técnica presentada. Así mismo se llevó a cabo una búsqueda en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la que resultó que la firma electrónica de la proposición presentada corresponde a la persona física **Alberto Amado Gutiérrez Pacheco**, constatándose también que la persona moral **Schwartz S.A. de C.V.** cuenta con certificado de firma electrónica, con la que se debió efectuar la firma de la proposición.

En ese orden de ideas, **SE DESECHA** la proposición del referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del licitante**, esto es, por **Schwartz S.A. de C.V. (persona moral participante)**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 fracción XXVIII, el artículo 34 y la fracción I del artículo 45, todos del REGLAMENTO, así como los numerales 2. párrafos sexto y séptimo y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además de los numerales 2, fracciones X, XI y XVII, numeral 30 segundo párrafo y numeral 33, de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	Schwartz S.A. de C.V.	Sin firma electrónica avanzada válida de la <u>persona moral, participante</u>

También se verificó que el licitante **CreaTECHmx S.A. de C.V.**, no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
CreaTECHmx S.A. de C.V.

Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **CreaTECHmx S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
CreaTECHmx S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada**, para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia** y por el **Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/043/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica**, para la **partida única** y considerando que el puntaje mínimo para que la oferta resulte susceptible de evaluarse económicamente, porque obtiene **45.00 puntos o más**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** con lo antes señalado, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, al haber obtenido un **puntaje mayor** al mínimo solicitado; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de los puntos obtenidos en la evaluación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta técnica que obtuvo un puntaje mayor al mínimo solicitado -----

Licitante	Puntos obtenidos Técnicamente
CreaTECHmx S.A. de C.V.	58.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del **licitante CreaTECHmx S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con rectificación por error de cálculo para la partida única -----

Licitante
CreaTECHmx S.A. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificación en el precio unitario ofertado y este se mantiene de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **CreaTECHmx S.A. de C.V.**, que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se verificó que el **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, resultó ser un **Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Oferta económica cuyo Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
CreaTECHmx S.A. de C.V.

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado “**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente: -----

Licitante	Puntuación Económica obtenida
CreaTECHmx S.A. de C.V.	40.00

Resultado final de la puntuación obtenida -----

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida única**, por el licitante evaluado económicamente, se detallan en el **Anexo 7** denominado “**Resultado final de la puntuación obtenida**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:-----

Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
CreaTECHmx S.A. de C.V.	58.00	40.00	98.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 ambos del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante CreaTECHmx S.A. de C.V.**, por un **Monto total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)** de **\$1,648,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, para la descripción que conforma la partida única, tal y como se detalla en el **Anexo 8** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios adjudicados antes del Impuesto al Valor Agregado, para la partida única, al licitante: CreaTECHmx S.A. de C.V. -----

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”	4,120	Servicio	\$400.00	\$1,648,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **CreaTECHmx S.A. de C.V.**, resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 77). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **CreaTECHmx S.A. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Licitante
CreaTECHmx S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado CreaTECHmx S.A. de C.V.** para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **13 de julio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **14 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 8 de julio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **14 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 ambos del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 ambos de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de julio de 2022**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del Instituto Nacional Electoral. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como las respuestas otorgadas a los cuestionamientos realizados por los licitantes en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 ambos del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia** y por el **Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/043/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **18:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308762
HASH:
2F59105511C23982260DBC336375BACE67134D4340BFA3
C71B5858AB1299C014

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308762
HASH:
2F59105511C23982260DBC336375BACE67134D4340BFA3
C71B5858AB1299C014

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308762
HASH:
2F59105511C23982260DBC336375BACE67134D4340BFA3
C71B5858AB1299C014

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 1

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompraINE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE

Licitante

Schwartz S.A. de C.V.

Información Del Anexo

Nombre	QualEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	22/06/2022 09:49:32 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	51,177
Anexo Cargado Por	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	22/06/2022 09:50:16 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	22/06/2022 09:49:32 a. m.



Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	22/06/2022 04:43:13 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Estado	MX
Código Univoco	GUPA900611HQRTCL04
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	24/08/2021 11:59:35 a. m.
No Válido después del	24/08/2025 12:00:15 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829381296516224071223
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

Información Del Anexo

Nombre	TechnicalEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	22/06/2022 09:49:47 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,196
Anexo Cargado Por	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	22/06/2022 09:50:16 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	22/06/2022 09:49:47 a. m.

Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	22/06/2022 04:44:18 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Estado	MX
Código Univoco	GUPA900611HQRTCL04
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	24/08/2021 11:59:35 a. m.
No Válido después del	24/08/2025 12:00:15 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829381296516224071223
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

Información Del Anexo

Nombre	PriceEnvelopeSummary.p7m
Fecha Carga del Anexo Firmado	22/06/2022 09:50:09 a. m.
Descripción	
Tamaño del Archivo (bytes)	50,773
Anexo Cargado Por	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Éxito Verificación Firma	Archivo con Firma Digital Válida
Éxito referido a la Fecha	22/06/2022 09:50:16 a. m.
¿Formato Firma Conocido?	Sí

Información de la firma N. 1

¿El Contenido es Consistente con la Firma?	Sí
Codificación usada para la firma del contenido	El contenido ha sido firmado con una codificación de tipo DL
Fecha de Referencia para la Verificación de la Validez	22/06/2022 09:50:09 a. m.



Verificación de la Firma 1 de 1 incluida en este contenedor

Nombre Completo	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
¿Es válido el certificado Firmado?	Si, es Válido
¿El Certificado está Emitido por una CA acreditada?	Sí
¿La CA emitente tiene un certificado aún válido?	Si, es Válido
Resultado del Control de certificados revocados	OK
Uso Autorizado del Certificado	digitalSignature nonRepudiation dataEncipherment keyAgreement
Sello de Tiempo de la Firma	22/06/2022 04:45:23 a. m.

Información Detallada sobre la Verificación del Firmante

Nombre del Firmante	
Apellidos del Firmante	
Nombre de la Organización	ALBERTO AMADO GUTIERREZ PACHECO
Estado	MX
Código Univoco	GUPA900611HQRTCL04
Identificativo Certificado	
No Válido antes del	24/08/2021 11:59:35 a. m.
No Válido después del	24/08/2025 12:00:15 p. m.
Número de Serie	275106190557734483187066766829381296516224071223
Algoritmo utilizado para la Firma Digital	SHA-256
Longitud de la Firma Digital	2048

Información General del Emisor (CA)

Nombre Completo	AUTORIDAD CERTIFICADORA
Nombre de la Organización	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Estado	MX
Código Univoco	
No Válido antes del	03/05/2019 11:19:09 a. m.
No Válido después del	03/05/2027 11:19:09 a. m.
Número de Serie	275106190556405255191281850864241509582310027318

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANALÓGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 2

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-026/2022

“SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-junio-2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
CreaTECHmx S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 2)	Sí cumple (folio 3)	Sí cumple (folio 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	No aplica

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308771
HASH:
D3B3A661D189F20146C9B48898A38C8ABE565D35CFD750
07F1D9CDBFD8B28E9A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308771
HASH:
D3B3A661D189F20146C9B48898A38C8ABE565D35CFD750
07F1D9CDBFD8B28E9A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308771
HASH:
D3B3A661D189F20146C9B48898A38C8ABE565D35CFD750
07F1D9CDBFD8B28E9A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308771
HASH:
D3B3A661D189F20146C9B48898A38C8ABE565D35CFD750
07F1D9CDBFD8B28E9A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 3

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales**, a través de los **Servidores Públicos: Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor, Directora de Políticas de Transparencia** y por el **Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos, Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el **Oficio INE/UTTyPDP/DPT/043/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 3** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Instituto Nacional Electoral
Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Transparencia y
Protección de Datos Personales
Dirección de Políticas de Transparencia**

Oficio INE/UTTyPDP/DPT/043/2022

Ciudad de México, 27 de junio de 2022

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-026/2022

Criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Presente

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0517/2022 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LP-INE-026/2022**, para la contratación del “**Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto**” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo por Puntos y porcentajes, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida(s)	Puntos que se considerarán como suficiente para calificar para efecto de que se evalué económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
CreaTECHmx S.A. de C.V.	Única	45.00 puntos	58.00 puntos

Ahora bien, por lo que refiere a la petición de un pronunciamiento citado en su oficio como:

...
*Aunado a lo anterior, se solicita su pronunciamiento respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, considerando que debe ser congruente con lo asentado en la propuesta técnica.
(Sic).*

Al respecto le notifico que la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica **NO** es congruente con lo estipulado en el numeral 4.3 Contenido de la oferta económica (Sobre económico) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 “Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.

Finalmente, se solicita que, con base al artículo 67, párrafo tercero de las POBALINES, será el área compradora la responsable de evaluar la oferta económica y realizar el análisis de la documentación distinta a la proposición, se determine lo procedente.

Atentamente

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302775
HASH:
AF564F3D8FD432F8DD3B8E31EAD56E3F5318D18A4DE80B
7EFE9AA1FE95CDB69F

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”

Dictamen de Evaluación de Puntos y Porcentajes

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, presenta el dictamen técnico de la propuesta técnica presentada por el licitante que participa en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022, para la contratación del “servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”, conforme a lo establecido en el numeral 5.1 de la Convocatoria, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y en la “Tabla de evaluación de puntos y porcentajes” de la citada convocatoria.

El presente dictamen fue realizado a partir de la información y documentos proporcionado por el licitante participante como se detallan a continuación:

Los resultados de las empresas que participaron son los siguientes:

Rubro	Subrubros / sub subrubros	Puntuación Máxima a Obtener	CREATECHMX, S.A. DE C.V
1. Capacidad del licitante	1.1 Capacidad de los Recursos Humanos		
	1.1.1 Experiencia en asuntos relacionados	3.00	3.00
	1.1.2 Competencia o habilidad en el trabajo	7.00	7.00
	1.1.3 Dominio de herramientas	2.00	2.00
	1.2 Capacidad económica	10.00	10.00
	1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1.00	0.00
	1.4 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	1.00	0.00
2. Experiencia y Especialidad del Licitante.	2.1 Experiencia y Especialidad del licitante		
	Especialidad	9.00	9.00
	Experiencia	9.00	9.00
3. Propuesta de Trabajo	3.1 Oferta Técnica		
	3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	2.00	2.00
	3.1.2 Plan de trabajo propuesto	2.00	2.00
	3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	2.00	2.00
4. Cumplimiento del contrato	4.1 Cumplimiento de contratos	12.00	12.00
Puntos acreditables por propuesta técnica		60.00 Puntos	58.00 Puntos

Ciudad de México, 27 de junio de 2022.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302766
HASH:
92ECCF82DE7B3E876CB6933909BD1B7BAF2EDFB0FFCC38
F344E2379171F861BD

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302766
HASH:
92ECCF82DE7B3E876CB6933909BD1B7BAF2EDFB0FFCC38
F344E2379171F861BD

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	3.00	Puntos obtenidos	3.00
<p>El LICITANTE presentará currículum de las personas que desarrollarán los entregables y del personal que serán el Líder del proyecto y el Grupo de trabajo, especificando las fechas (mes y año) de ingreso y egreso de cada entidad pública y/o privada, a fin de avalar la experiencia en servicios similares. Se entiende por servicios similares a la prestación de servicios de las mismas características y condiciones de las que se requieren en la presente contratación.</p> <p>EL LICITANTE deberá presentar los currículums con los datos mínimo de referencia como son: nombre(s) y apellidos completos, estudios realizados, experiencia relacionada con el perfil propuesto (entidad pública y/o privada, periodo, funciones principales, firma autógrafa del titular de la información), con la documentación probatoria, que permita al INSTITUTO verificar la información contenida. Se entenderá por servicios de las mismas características y condiciones aquellos que consistan en la <u>transferencia y conversión de cintas de formato análogo a digital</u>.</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia del Líder del proyecto, obtendrá el máximo de 1.00 (uno) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 1.00 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas</p> <p>El LICITANTE que acredite el mayor número de meses de experiencia en total del Grupo de trabajo, obtendrá el máximo de 2.00 (dos) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Experiencia Acredita el mayor número de meses de experiencia 2.00 puntos No acredita experiencia 0.00 puntos</p> <p>El grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un mayor número de integrantes del grupo de trabajo, sólo se considerarán los primeros 4 (cuatro), de acuerdo con el número consecutivo de folio de la proposición.</p> <p>El INSTITUTO verificará la información proporcionada en cada currículum, el documento deberá estar firmado por el interesado y por el representante legal del LICITANTE e indicar los datos de referencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos de las entidades públicas y/o privadas donde haya laborado para validar la información. En caso de no presentar el currículum con las firmas correspondientes, se tomará como no presentado y no se le otorgarán puntos</p>				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., en su archivo “06 - SobreTECNICO”, **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita para su Líder de proyecto, **César Aarón Martínez Moreno**, 108 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae (**folios 12 al 95**), por lo que se le asigna **1.00 punto**.

Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas

El licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita para su Grupo de trabajo experiencia en la presentación de curriculum vitae de cada integrante:

Nombre	Folio(s)	Experiencia
Victor Manuel Zaragoza González	12 al 90, 111 al 114	168 meses
Jesús Rodríguez Pacheco	12 al 90, 130 al 133	168 meses
Paulina Verde Angulo	12 al 90, 149 al 153	120 meses
María de los Ángeles Morales Aguirre	12 al 90, 169 al 172	96 meses

Como resultado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita para su Grupo de trabajo, 552 meses de experiencia en servicios similares mediante la presentación de curriculum vitae, por lo que se le asignan **2.00 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de **3.00 puntos**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.2. Competencia o habilidad en el trabajo	Puntos convocatoria	7.00	Puntos obtenidos	7.00										
<p>El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos, profesionales, media superior o carreras técnicas de su personal, presentando copia simple de la cédula profesional, título, certificado, carta de pasante o comprobante que acredite haber concluido los estudios al 100%, en las áreas del conocimiento de <u>las Ciencias Sociales y Administrativas e Ingenierías, en materias relacionadas con el servicio, preferentemente de informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación</u>, de acuerdo a los perfiles siguientes:</p> <p>Líder del proyecto 1 (una) persona Deberá acreditar mínimo estudios de nivel licenciatura o ingeniería a fines al servicio como: informática, sistemas, administración, electrónica y medios de comunicación, con la presentación de copia simple del Título del grado, Cédula profesional o Constancia de estudios concluidos al 100%, que se solicita.</p> <table data-bbox="113 581 787 662"> <tr> <td>Acredita Título o Cédula profesional</td> <td>3.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%</td> <td>2.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos académicos y/o profesionales</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas Para acreditar conocimientos técnicos en materia del servicio, la presentación de copia simple de Título, Cédula Profesional, Certificado, Comprobante de estudios concluidos (100% créditos) o Carta de pasante, que se solicita:</p> <table data-bbox="113 764 1249 816"> <tr> <td>Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado, comprobante de estudios concluidos o Carta de pasante</td> <td>1.00 punto por persona</td> </tr> <tr> <td>No acredita conocimientos solicitados</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table> <p>Se otorgarán 1.00 puntos por persona y máximo 4.00 puntos para el Grupo de trabajo.</p> <p>El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>					Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos	Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos	No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos	Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado, comprobante de estudios concluidos o Carta de pasante	1.00 punto por persona	No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos
Acredita Título o Cédula profesional	3.00 puntos													
Acredita Constancia de estudios concluidos al 100%	2.00 puntos													
No acredita conocimientos académicos y/o profesionales	0.00 puntos													
Acredita Título, Cédula Profesional, Certificado, comprobante de estudios concluidos o Carta de pasante	1.00 punto por persona													
No acredita conocimientos solicitados	0.00 puntos													

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., en su archivo “06 - SobreTECNICO”, **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

Líder del proyecto 1 (una) persona

Derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por el licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, para su Líder de proyecto, **César Aarón Martínez Moreno**, acredita estudios a nivel licenciatura afines el servicio solicitado por el Instituto Nacional Electoral, (**folio 96**) mediante la presentación de Cédula Profesional número **7020117**, la **Licenciatura como Ingeniero en Robótica Industrial**, por lo que se le asignan **3.00 puntos**.

Grupo de trabajo, 4 (cuatro) personas

El licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita para su Grupo de trabajo conocimientos técnicos en materia del servicio:

Nombre	Acredita	Folio	Puntos
Víctor Manuel Zaragoza González	Cédula Profesional	115	1.00
Jesús Rodríguez Pacheco	Cédula Profesional	134	1.00
Paulina Verde Angulo	Cédula Profesional	154	1.00
María de los Ángeles Morales Aguirre	Cédula Profesional	173	1.00

Por lo que se le asignan **4.00 puntos**.

Por lo que se otorgan un total de **7.00 puntos**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.1.3. Dominio de herramientas	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
--	---------------------	------	------------------	------

El LICITANTE deberá acreditar que las personas que presente como parte del equipo de trabajo que asignará al proyecto, cuenten con los conocimientos en la reproducción, grabación, conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento de formatos análogos de audio y video a formatos digitales con plataforma Mac y/o Windows con distintos softwares de edición y sistemas no lineales, lo que se acreditará mediante constancias, certificados o cartas que hayan sido obtenidas por el personal del LICITANTE, sean expedidos por instituciones educativas o empresas destinadas a la certificación de capacitación de personal.

Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas

Acredita 2 (dos) documentos o más de conocimientos	0.40 puntos
Acredita 1 (uno) documento de conocimientos	0.20 puntos
No acredita conocimientos	0.00 puntos

Se otorgarán hasta 0.40 puntos por persona de forma acumulable y máximo 2.00 puntos en total.

El Grupo de trabajo que presente el LICITANTE será de 4 (cuatro) personas. En caso de presentar un número mayor de integrantes del Grupo de trabajo, se van a considerar los primeros integrantes hasta la cantidad solicitada, de acuerdo con el número consecutivo de folio.

El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., en su archivo “06 - SobreTECNICO”, **ACREDITA** en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante **CREATECHMX, S.A. DE C.V.**, acredita para su Líder del proyecto 1 (una) persona y Grupo de trabajo 4 (cuatro) personas, los conocimientos solicitados:

Nombre	Acredita	Folio(s)	Puntos
César Aarón Martínez Moreno	Constancias	98 al 110	0.40
Víctor Manuel Zaragoza González	Constancias	117 al 129	0.40
Jesús Rodríguez Pacheco	Constancias	136 al 148	0.40
Paulina Verde Angulo	Constancias	156 al 168	0.40
María de los Ángeles Morales Aguirre	Constancias	175 al 187	0.40

Por lo que se le asignan un total de 2.00 puntos.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.2. Capacidad económica	Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	10.00
<p>Se evaluará la capacidad de los recursos económicos con que cuenta el LICITANTE para la prestación del servicio requerido en los cuales deberán demostrar que sus ingresos son hasta al 20% del monto de su oferta técnica.</p> <p>Para demostrar la capacidad económica, el LICITANTE presentará la declaración fiscal anual de 2021 y la última declaración fiscal provisional 2022 a que esté obligado, en caso de tener importe a pagar, deberán ser acompañadas de sus respectivos comprobantes de pago de Impuesto Sobre la Renta presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con sello digital de recepción y sus estados financieros, en los cuales deberán demostrar sus ingresos respecto a lo siguiente:</p> <p>El LICITANTE que demuestre el mayor ingreso del monto total de su oferta, obtendrá el máximo de 10.00 (diez) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y se asignarán de manera proporcional.</p> <p>Lo anterior, conforme lo establece el artículo 57 fracción III, y 75 inciso b) de las POBALINES y regla 2.8.3.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021 que señala: “Se considera que los contribuyentes han cumplido con la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos o del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales, cuando hayan realizado su envío y en su caso hayan efectuado el pago en términos de lo señalado en la fracción VI o el segundo párrafo de esta regla, según corresponda.”</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A través del oficio INE/DEA/DRF/SC/210/2022, la Subdirección de Contabilidad de la Dirección de Recursos Financieros emite el resultado del análisis para evaluar la capacidad económica de los requisitos señalados en sub rubro 1.2 de la presente tabla. Al respecto el licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., presenta la Declaración fiscal anual 2021, la última Declaración fiscal Provisional 2022 a que esté obligado y exhibe Estados financieros de mayo 2022, en los cuales demuestra ingresos mayores a su oferta económica, por lo que, obtiene 10.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.3. Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>El LICITANTE podrá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.</p> <p>Acredita personal en situación de discapacidad 1.00 punto No acredita personal en situación de discapacidad 0.00 puntos</p> <p>De conformidad con el artículo 15 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se otorgará 1.00 (uno) punto a las empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad al comprobarse un porcentaje de al menos 5% (cinco) por ciento de la plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, comprobándose con la documentación que presente.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No acredita, el licitante no presenta documentación que compruebe la participación de personas en situación de discapacidad, por lo que no se le asignan puntos. 				

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 1.4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
<p>De ser el caso, se otorgará 1.00 (un) punto al LICITANTE que pertenezcan al sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y que acredite que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. De igual manera, se otorgarán puntos a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que no presenta evidencia documental la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., por lo tanto, NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No acredita, el licitante no presenta documentación que compruebe que produce bienes con innovación tecnológica y que se encuentran registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que no se le asignan puntos. 				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00						
<p>El LICITANTE deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberá presentar copia legible de mínimo <u>1 (uno) y máximo 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, a partir del año 2017 de su formalización</u> con los que acredite la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren.</p>										
<p>Se entenderá como <u>servicios similares, los servicios de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamientos, de archivos videográficos análogos o digitales a un formato digital.</u></p>										
<p>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</p>										
<p>– Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya todos los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados.</p>										
<p>La empresa que firma los contratos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva.</p>										
<p>Acreditación de la especialidad:</p>										
<p>Serán considerados los contratos con los que acredite similitud al servicio requerido por el INSTITUTO en el presente procedimiento de contratación.</p>										
<p>El LICITANTE que acredite el mayor número de contratos de especialidad, obtendrá el máximo de 9.00 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>										
<table> <tr> <td>Especialidad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Acredita el mayor número de contratos</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita ningún contrato</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Especialidad		Acredita el mayor número de contratos	9.00 puntos	No acredita ningún contrato	0.00 puntos
Especialidad										
Acredita el mayor número de contratos	9.00 puntos									
No acredita ningún contrato	0.00 puntos									
<p>Acreditación de la experiencia:</p>										
<p>La experiencia se acreditará a partir de los contratos con los que el LICITANTE haya acreditado su especialidad.</p>										
<p>El LICITANTE que acredite la mayor cantidad de meses, en la suma de los meses de la vigencia de sus contratos, con una experiencia mínima de 12 meses en la prestación de servicios similares a lo solicitado, el INSTITUTO le otorgará máximo de 9 (nueve) puntos, para el resto se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.</p>										
<table> <tr> <td>Experiencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Puntos máximos para el máximo de meses acreditados</td> <td>9.00 puntos</td> </tr> <tr> <td>No acredita ninguna antigüedad</td> <td>0.00 puntos</td> </tr> </table>					Experiencia		Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	9.00 puntos	No acredita ninguna antigüedad	0.00 puntos
Experiencia										
Puntos máximos para el máximo de meses acreditados	9.00 puntos									
No acredita ninguna antigüedad	0.00 puntos									
<table> <tr> <td>Total de puntos a asignar</td> <td>18.00 puntos</td> </tr> </table>					Total de puntos a asignar	18.00 puntos				
Total de puntos a asignar	18.00 puntos									
<p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de contratos de especialidad o de meses de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.</p>										
<p>En caso de presentar un mayor número de contratos, sólo se considerarán los primeros 5 (cinco), de acuerdo con el número consecutivo de folio de su proposición.</p>										
<p>El Instituto se reserva el derecho a verificar la información proporcionada</p>										

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. 2.1.- Experiencia y Especialidad del LICITANTE	Puntos con convocatoria	18.00	Puntos obtenidos	18.00																								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:																												
ESPECIALIDAD																												
El licitante CREATECHMX, S.A. DE C.V., acredita 5 contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el INSTITUTO:																												
<ul style="list-style-type: none"> Acredita, el licitante con 5 (cinco) contratos de la prestación del servicio de las mismas o muy similares características y condiciones, requerido por el Instituto, a fin de avalar la especialidad para este inciso, archivo “06 - SobreTECNICO”. 																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>192 al 197</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>198 al 203</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>204 al 209</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>210 al 215</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Doctor Juan Carlos Trejo Padilla</td> <td>216 al 221</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato	Folios	1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	192 al 197	2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	198 al 203	3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	204 al 209	4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	210 al 215	5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	216 al 221						
No	Contrato	Folios																										
1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	192 al 197																										
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	198 al 203																										
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	204 al 209																										
4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	210 al 215																										
5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	216 al 221																										
Por lo que se le asignan 9.00 puntos																												
EXPERIENCIA																												
<ul style="list-style-type: none"> Acredita, el licitante comprueba 65 meses de experiencia con 5 (cinco) contratos acreditados en la especialidad, a fin de avalar la experiencia para este inciso, archivo “06 - SobreTECNICO”. 																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Vigencia</th> <th>Folios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>1-ene-2017 al 31-dic-2017</td> <td>192 al 197</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>1-ene-2018 al 31-dic-2018</td> <td>198 al 203</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>1-ene-2019 al 31-dic-2019</td> <td>204 al 209</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>1-ene-2020 al 31-dic-2020</td> <td>210 al 215</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Doctor Juan Carlos Trejo Padilla</td> <td>1-ene-2021 al 31-may-2022</td> <td>216 al 221</td> </tr> </tbody> </table>					No	Contrato	Vigencia	Folios	1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	1-ene-2017 al 31-dic-2017	192 al 197	2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	1-ene-2018 al 31-dic-2018	198 al 203	3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	1-ene-2019 al 31-dic-2019	204 al 209	4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	1-ene-2020 al 31-dic-2020	210 al 215	5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	1-ene-2021 al 31-may-2022	216 al 221
No	Contrato	Vigencia	Folios																									
1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	1-ene-2017 al 31-dic-2017	192 al 197																									
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	1-ene-2018 al 31-dic-2018	198 al 203																									
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	1-ene-2019 al 31-dic-2019	204 al 209																									
4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	1-ene-2020 al 31-dic-2020	210 al 215																									
5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	1-ene-2021 al 31-may-2022	216 al 221																									
Por lo que se le asignan 9.00 puntos																												
Por lo que se otorgan un total de 18:00 puntos																												

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 3.- PROPUESTA DE TRABAJO

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1.1. Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá exponer la forma en que dará cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, así como la logística de las reuniones de trabajo necesarias para el desarrollo de los servicios.</p> <p>Acredita el procedimiento completo 2.00 puntos Acredita el procedimiento parcial 1.00 puntos No entrega el procedimiento 0.00 puntos</p> <p>El procedimiento consiste en la metodología que se utilizará para dar cumplimiento en forma y tiempo, con secuencias cronológicas de las acciones a desarrollar con base en los numerales 3.1, 3.2, 3.3, y 4 del Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria, por lo que deberán contener por lo menos: carátula, índice, descripción del servicio, desarrollo del procedimiento, cronograma de actividades y presentación de entregables (fecha y cantidad).</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita, el licitante presenta la Metodología para la prestación de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral conforme al “ANEXO 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria”, archivo “06 - SobreTECNICO”, folios 222 al 229, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1.2. Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá presentar su Plan de Trabajo mediante el cual llevará a cabo las actividades correspondientes al servicio considerando la presentación de Entregables en las fechas establecidas en el Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p> <p>Entrega información completa 2.00 puntos No entrega información completa 0.00 puntos</p> <p>El Plan de trabajo deberá integrar por lo menos las metas, procesos y acciones a desarrollar con base al Anexo 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita, el licitante presenta el Plan de trabajo que describe las metas, procesos y acciones de los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo “06 - SobreTECNICO”, folios 231 al 234, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 3.1.3. Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Puntos convocatoria	2.00	Puntos obtenidos	2.00
<p>El LICITANTE deberá presentar el organigrama del personal que asignará para la prestación del servicio debiendo considerar un Líder de proyecto y al Grupo de trabajo (4 (cuatro) personas), dicho personal deberá corresponder al que se presente para acreditar el rubro 1.1 de la presente tabla.</p> <p>Cumple 2.00 puntos No cumple 0.00 puntos</p> <p>El organigrama del personal, deberá ser la representación gráfica de la estructura del equipo de trabajo que participará en el proyecto, que deberán describir las funciones generales que desempeñarán por responsabilidades</p>				
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <p>Se determinó que la evidencia documental presentada por la empresa CREATECHMX, S.A. DE C.V., ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acredita, el licitante presenta el Organigrama del personal que se asignará para los servicios solicitados por el Instituto Nacional Electoral, archivo “06 - SobreTECNICO”, folios 235 al 237, por lo que se le asignan 2.00 puntos. 				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

RUBRO 4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Empresa licitante: CREATECHMX, S.A. DE C.V. Subrubro 4.1. Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	12.00	Puntos obtenidos	12.00																								
<p>De los contratos con los que acreditó el rubro 2 de la presente tabla, el LICITANTE presentará documento firmado sobre el cumplimiento de las obligaciones contratadas.</p> <p>Documentos que podrá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liberación de garantía por el área compradora. - Liberaciones de pago sin penalizaciones. - Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <p>Se asignarán el máximo puntaje al LICITANTE que presente el mayor número de documentos firmados y señalados en el párrafo anterior. Pudiendo presentar sólo un documento por contrato. Para el resto de los LICITANTES se aplicará una regla de tres.</p> <p>En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de cumplimientos de contrato, se dará la misma puntuación a los LICITANTES que se encuentren en este supuesto.</p> <p>El INSTITUTO se reserva el derecho a verificar la información proporcionada.</p>																												
<p>MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El licitante, acredita el cumplimiento de los 5 contratos presentados en el rubro 2 de la presente tabla, a través de Cartas de satisfacción y cumplimiento firmadas por el personal autorizado, archivo "06 - SobreTECNICO": <table border="1" data-bbox="695 894 1421 1102"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Contrato</th> <th>Documento</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>197</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>203</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>209</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>215</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Doctor Juan Carlos Trejo Padilla</td> <td>Carta de satisfacción</td> <td>221</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por lo que se le asignan 12.00 puntos</p>					No	Contrato	Documento	Folio	1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	197	2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	203	3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	209	4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	215	5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	Carta de satisfacción	221
No	Contrato	Documento	Folio																									
1	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	197																									
2	Viajes Sustenta Travel S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	203																									
3	OM-SA, Distribuidor Corporativo, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	209																									
4	Servicios JYC, Diagnóstico, S.A. de C.V.	Carta de satisfacción	215																									
5	Doctor Juan Carlos Trejo Padilla	Carta de satisfacción	221																									
Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica			58.00 puntos																									
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente			45.00 puntos																									

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022

“Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto”.
Dictamen de Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes

Ciudad de México, 27 de junio de 2022.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302765
HASH:
7F5F8F5814A099D6D66B334A66F9857FC8858E5DE6DD85
385B01B470B9EEA8B6

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302765
HASH:
7F5F8F5814A099D6D66B334A66F9857FC8858E5DE6DD85
385B01B470B9EEA8B6

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal								
<p>1. Descripción general</p> <p>La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, requiere la contratación de un "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto", que permita preservar y conservar en el material videográfico histórico generado por el Instituto a un formato digital para su preservación.</p>		Sí, cumple (folio 3)											
<p>2. Antecedentes</p> <p>Dentro del acervo de la Videoteca del INE se cuenta con piezas análogas de diversos formatos que requieren ser convertidos y transferidos a archivos digitales, catalogados y almacenados en medios digitales para preservar el contenido y garantizar su disponibilidad a través del tiempo.</p>		Sí, cumple (folio 3)											
<p>3. Tipo de requerimiento</p> <p>3.1 Contratación del servicio</p> <p>El "Licitante" deberá entregar al "Instituto" como parte de su propuesta técnica, un Plan de Trabajo incluyendo un Cronograma, el cual deberá incluir las actividades a realizar, tiempos, responsables y entregables, conforme al numeral 4. Entregables.</p> <p>Para la conservación del material histórico, es necesario conservarlo en soportes digitales conforme al siguiente requerimiento:</p> <table border="1" data-bbox="193 951 913 1086"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Única</td> <td>"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas en del acervo videográfico del Instituto"</td> <td>Servicio</td> <td>4,120</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las actividades de conversión, transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán en las instalaciones del "Proveedor", acondicionadas con equipo idóneo, personal técnico capacitado y experimentado, y suficiente para la prestación del servicio.</p>	Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas en del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,120	<p>Pregunta: A nombre de mi representada solicito a la convocante, nos detalle las cantidades o porcentajes aproximados de los 4,120 materiales análogos, sujetos al servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</p> <p>Respuesta: Los materiales audiovisuales sujetos al servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas, son en un 80% (3,296) en formato Betacam y 20% (824) en formato VHS. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1 Contratación del servicio del ANEXO 1. Especificaciones técnicas de la Convocatoria.</p>	Sí, cumple (folio 3)			
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad										
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas en del acervo videográfico del Instituto"	Servicio	4,120										
<p>3.2 Personal</p> <p>Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, deberá celebrarse una reunión de trabajo (presencial o en línea a través de medios electrónicos) con el Supervisor del Contrato del "Instituto" y el "Proveedor", a fin de ratificar o en su caso, realicen de manera conjunta las adecuaciones al Plan de Trabajo y al Cronograma de actividades propuesto.</p> <p>El "Proveedor" asignará un responsable del proyecto con perfil de "Líder del Proyecto". Las responsabilidades se enlistan a continuación, mismas que son enunciativas más no limitativas:</p>		Sí, cumple (folios 3 y 4)											

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> • Ser el contacto único y responsable de la comunicación con el Supervisor del Contrato del "Instituto". • Coordinar las actividades del personal del "Proveedor", y dar seguimiento a cada una de las etapas del proyecto. • Integrar cada uno de los entregables del proyecto. • Asistir a cada una de las reuniones a las que se le convoque de forma presencial en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México o en línea a través de medios electrónicos. • Durante todo el proyecto debe considerar el siguiente horario: <ul style="list-style-type: none"> ○ 9:00 a 18:00 horas (hora del centro de México) en días hábiles. <p>El "Líder del Proyecto" del "Proveedor" debe elaborar el directorio del "Grupo de trabajo" integrado por 4 (cuatro) personas, señalado en el numeral 4. Entregables, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo • Puesto • Correo electrónico • Teléfonos • Rol por desempeñar <p>El "Proveedor" debe llevar un registro de las minutas que se generen en las reuniones de trabajo que sean convocadas por el Supervisor del Contrato del "Instituto", y deberán ser firmadas (autógrafa o electrónicamente) por el "Líder del proyecto" del "Proveedor" y el Supervisor del Contrato del "Instituto", mismas que deberán ser remitidas vía correo electrónico al Supervisor del Contrato, al día hábil siguiente de que se celebren.</p> <p>El "Proveedor" deberá proporcionar al Supervisor del Contrato del "Instituto" el "Informe del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con lo señalado en el numeral 4. Entregables.</p>					
<p>3.3 Condiciones del servicio</p> <p>3.3.1 Consideraciones previas</p> <p>Las actividades de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del "Instituto" se realizarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El "Proveedor" proporcionará el servicio de maniobra y transporte de forma segura y eficiente de las cintas, a fin de trasladar de manera organizada el material del acervo videográfico del "Instituto" a sus instalaciones en donde efectuará el servicio. b) El "Proveedor" tomará las medidas necesarias y pertinentes para el resguardo y custodia del material videográfico durante las maniobras y traslado. c) En el caso de robo, extravío o daño de material videográfico, el "Proveedor" deberá notificarlo durante los siguientes cinco días hábiles posteriores al incidente ante las autoridades correspondientes e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato del "Instituto", y en su caso, sujetarse a las penas convencionales y/o deducciones. 		Sí, cumple (folio 4)			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.3.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento:</p> <p>a) Realizar la limpieza, revisión y diagnóstico del estado magnético general del material y en caso de ser necesario: limpieza de polvo, detección de roturas en el cuerpo del soporte, afloje de la cinta y reparar los daños físicos de la carcasa que pudieran impedir su reproducción, además los insumos utilizados para estas actividades serán proporcionados por el "Proveedor" sin costo adicional para el "Instituto".</p> <p>b) El acervo audiovisual se debe identificar e inventariar por medio de una nomenclatura proporcionada por el Supervisor del Contrato del "Instituto" al "Proveedor", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, con base a su tipo y formato, mediante etiquetas con código de barras con resistencia al agua, altas temperaturas y solventes.</p> <p>c) Realizar el servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del "Instituto" a formato digital, capaces de reproducirse en computadoras personales o equipos de edición no lineal.</p> <p>d) La catalogación deberá incluir los metadatos que describan los contenidos, conforme a la información requerida y proporcionada por el Supervisor del Contrato del "Instituto", en la primera reunión de trabajo mencionada en el numeral 3.2 Personal, por mencionar algunos: número de identificación, tipo de material, número de archivo, número de disco, entre otros.</p> <p>e) El almacenamiento de los contenidos debe ser en formato MP4 en discos Blu-ray, que garanticen la seguridad del procesamiento de datos, desempeño en grabación y lectura de archivos de audio y video, así como el respaldo de los archivos, en las cantidades señaladas en el numeral 4. Entregables para respaldar la información contenida en cada material análogo.</p> <p>f) Cada archivo convertido y transferido al formato establecido, se deberá entregar en un folder digital que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Video digitalizado - Video en formato MP4 <p>g) Proporcionar al Instituto el medio digital para el visionado de las cintas digitalizadas.</p> <p>h) Elaborar la información asociada y relacionada con su identificación, con base a los metadatos que requiera el "Instituto", referido en el inciso d) de este documento.</p> <p>i) Entregar al Supervisor del Contrato del "Instituto" los reportes y archivos digitalizados, debidamente clasificados y ordenados en el domicilio señalado en el numeral 4. Entregables de este documento.</p> <p>j) Video Captura de 30 FPS (imágenes por segundo), a resolución de 640 x 480 pixeles como salida (dependiendo del formato de cinta original a modo mantener las proporciones originales del contenido digitalizado y evitar su distorsión visual).</p> <p>k) Para videos, el formato es AVI sin comprimir (Máster) y MP4 para reproducción (Publicación).</p> <p>l) Encuadre de video digital y mejora de audio en la medida de lo posible.</p>		<p>Sí, cumple (folios 4, 5 y 6)</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
<p>3.3.3 Entrega de los materiales digitalizados.</p> <p>a) El "Proveedor" deberá entregar al Supervisor del Contrato del "Instituto", la relación de materiales digitalizados en el servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo de la Videoteca del "Instituto" en medios de almacenamiento ópticos Blu-ray, conforme a los requerimientos señalados en los numerales 3.3 Condiciones de servicio, y 4. Entregables.</p> <p>b) La entrega del material digitalizado se realizará, conforme a la cantidad y fecha establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>c) El material digitalizado en discos Blu-ray deberá ser identificado y etiquetado conforme a la nomenclatura que le otorgue el Supervisor del Contrato del "Instituto", y señalado en inciso b) del numeral 3.3.2 Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, rotulados, organizado en cajas individuales, embalado y empacado para su traslado y entrega.</p> <p>d) El personal designado en el numeral 3.2. Personal y el Supervisor del Contrato del "Instituto", será el responsable de la recepción y verificación de los materiales digitalizados, que, en caso de alguna inconsistencia conforme a lo requerido, se realizará la devolución del material en la entrega que realice el "Proveedor". Las verificaciones de los materiales están sujetas a los periodos establecido en el último párrafo del numeral 4. Entregables.</p> <p>e) El "Proveedor" dispondrá de tres días hábiles para subsanar las inconsistencias de los materiales y el Supervisor del Contrato del "Instituto" verificará que se hayan atendido.</p> <p>f) El servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del "Instituto", no se tendrá por recibido hasta en tanto el Supervisor del Contrato del "Instituto" no lo apruebe a entera satisfacción en tiempo y forma, establecidos en el numeral 4. Entregables.</p> <p>g) El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por los defectos en la calidad del servicio dependiendo del estado físico de los materiales originales, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.</p> <p>h) El material que se encuentre dañado de origen e imposibilite su reproducción, el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al Supervisor del Contrato del "Instituto", a fin de que sea sustituido por el Supervisor del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>i) Es posible que algún material no registre evidencia videográfica o videográfica sin audio, por lo que el "Proveedor" deberá asentarlos en un reporte técnico y entregarlos al Supervisor del Contrato del "Instituto", con el propósito de que sea sustituido por el Supervisor del Contrato del "Instituto", en el formato de origen u otro distinto que considere pertinente, sin que se altere la cantidad establecida en el numeral 4. Entregables.</p> <p>j) En la entrega del material digitalizado, el "Proveedor" proporcionará al Supervisor del Contrato del "Instituto", los respaldos de las cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.3.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento, en 6 (seis) dispositivos de almacenamiento portátil de 4 TB de capacidad cada uno, sin costo para el "Instituto" y que forma parte del servicio.</p>		<p>Sí, cumple (folios 6 y 7)</p>			

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción	Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal																																			
<p>3.3.4 Devolución de los materiales del acervo audiovisual.</p> <p>a) La devolución del material audiovisual sujeto del servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto se realizará durante la entrega señalada en numeral 4. Entregables.</p> <p>b) El personal designado por el Supervisor del Contrato del "Instituto" será el responsable de la recepción y verificación de los materiales se encuentren en óptimas condiciones en que fueron entregados.</p>		Sí, cumple (folio 7)																																						
<p>Derechos de autor del contenido.</p> <p>El "Proveedor" deberá manifestar por escrito que la información que le sea proporcionada por el "Instituto", que conviene que por ningún motivo podrá conservar, copiar y/o transmitir por cualquier medio la información, ni antes, ni durante, ni al término de la prestación del servicio.</p>		Sí, cumple (folio 7)																																						
<p>3.4 Garantías del servicio.</p> <p>El "Proveedor" deberá garantizar por escrito que los productos derivados del servicio por cualquier defecto de transferencia y/o vicios ocultos por un lapso de 10 días hábiles. Durante dicho periodo, en caso de alguna falla, el "Proveedor" se compromete a reparar o reemplazar los productos derivados del servicio, mediante el comunicado por escrito o correo institucional de la falla que presente el material.</p>		Sí, cumple (folio 7)																																						
<p>4. Entregables</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Supervisor del Contrato del "Instituto" el "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto", de conformidad con la calendarización siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="117 1045 982 1471"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Descripción</th> <th>Formato</th> <th>Cantidad</th> <th>Tiempo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Directorio de participantes en el proyecto.</td> <td>Impreso y en formato digital</td> <td>1</td> <td>Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>680</td> <td>El último día hábil del mes de julio de 2022.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>680</td> <td>El último día hábil del mes de agosto de 2022.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>680</td> <td>El último día hábil del mes de septiembre de 2022.</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>680</td> <td>El último día hábil del mes de octubre de 2022.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.</td> <td>Discos Blu-ray</td> <td>680</td> <td>El último día hábil del mes de noviembre de 2022.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega	1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.	2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de julio de 2022.	3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de agosto de 2022.	4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de septiembre de 2022.	5	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de octubre de 2022.	6	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de noviembre de 2022.		Sí, cumple (folios 7, 8 y 9)			
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega																																				
1	Directorio de participantes en el proyecto.	Impreso y en formato digital	1	Durante los siguientes cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.																																				
2	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de julio de 2022.																																				
3	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de agosto de 2022.																																				
4	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de septiembre de 2022.																																				
5	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de octubre de 2022.																																				
6	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	680	El último día hábil del mes de noviembre de 2022.																																				

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-026/2022 "Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto".

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de CREATECHMX, S.A. de C.V.

Descripción					Junta de aclaraciones	Cumple Sí / No	No cumple, porque:	Afectación de la solvencia técnica	Fundamento legal
No.	Descripción	Formato	Cantidad	Tiempo de entrega					
7	Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto.	Discos Blu-ray	720	El 21 de diciembre de 2022					
8	Bitácora de entregas	Impreso y en formato digital	6	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
9	Garantías de servicio, señaladas en el numeral 3.6 de este documento.	Impreso y en formato digital	6	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
10	Informe de la digitalización, transferencia, conversión, catalogación y almacenamiento del material audiovisual, numeral 3.3 de este documento.	Impreso y en formato digital	6	Mensual, el día señalado en cada entrega parcial					
11	Respaldos de las 4,000 cintas digitalizadas, conforme a lo requerido en el numeral 3.4.2. Conversión, transferencia, catalogación y almacenamiento	Dispositivo de almacenamiento portátil	6	El 21 de diciembre de 2022					
<p>Los entregables derivados de la prestación del servicio se presentarán al Supervisor del Contrato en las instalaciones de la UTTYPDP, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio D, Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14610, Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.</p> <p>Es importante señalar que para la entrega del material, el personal del "Proveedor" y del "Instituto" deberá atender las indicaciones establecidas en los Protocolos sanitarios establecidos por el "Instituto" derivados de la pandemia por el COVID-19, a fin de proteger la salud tanto de las personas servidoras públicas como de los licitantes, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, uso frecuente de gel antibacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 metros entre personas.</p> <p>El Supervisor del Contrato del "Instituto" dispondrá de cinco días hábiles a partir de la recepción de los Entregables para emitir las observaciones pertinentes al "Proveedor", quien dispondrá de tres días hábiles para atender dichas observaciones. Si el proveedor adjudicado no cumple con los términos establecidos, se aplicarán las penas correspondientes.</p>									

Ciudad de México, 27 de junio de 2022.

Elaboró

Avaló

Lic. Roberto Carlos de la Cruz de los Santos
Subdirector de Gestión y Publicación Electrónica

Mtra. Fanny Aimee Garduño Néstor
Directora de Políticas de Transparencia

FIRMADO POR: DE LA CRUZ DE LOS SANTOS ROBERTO
CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302764
HASH:
3348BABA982D78CF20023E729938407AB49CC92F37D3D8
283C5070408ADFB338

FIRMADO POR: GARDUÑO NESTOR FANNY AIMEE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1302764
HASH:
3348BABA982D78CF20023E729938407AB49CC92F37D3D8
283C5070408ADFB338

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANALÓGICAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-026/2022

Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto

Rectificación por error de cálculo

29 de junio de 2022

DICE						DEBE DECIR							
Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	CreaTECHmx S.A. de C.V.		Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	CreaTECHmx S.A. de C.V.			
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)					Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)		
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$400.00	\$1,600,000.00	Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"	4,120	Servicio	\$400.00	\$1,648,000.00		
					I.V.A.	\$256,000.00						I.V.A.	\$263,680.00
					Total	\$1,856,000.00						Total	\$1,911,680.00

DICE EN LETRA:

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.

DEBE DECIR EN LETRA:

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

Nota: Tomando en consideración que el licitante CreaTECHmx S.A. de C.V. cotiza el Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto requerido, y toda vez que la cantidad de servicios a proporcionar está correctamente señalado en el folio 3 de la oferta técnica presentada (1,420), en ese contexto y tomando en cuenta que en el artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios establece entre otros, que no afecta la solvencia de la proposición presentada el no observar los formatos establecidos y el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, se procede a realizar la rectificación por error de cálculo en términos del artículo 84 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (POBALINES) que establece que cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación de su precio unitario. Lo anterior, únicamente para efecto de obtener la cantidad correcta correspondiente al monto subtotal, sin que se modifique el precio unitario ofertado por el licitante CreaTECHmx S.A. de C.V.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LP-INE-026/2022

Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

29 de junio de 2022

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Miguel Ángel Balderas Orfin		Sergio Manuel Santoscoy Martínez		CREATECHMX, S.A. de C.V.		María del Pilar Escudero Hernández		María Alejandrina López Valdez		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (b)
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"	4,120	Servicio	\$435.00	\$1,792,200.00	\$500.00	\$2,060,000.00	\$613.00	\$2,525,560.00	\$650.00	\$2,678,000.00	\$700.00	\$2,884,000.00	\$674.30
				I.V.A.	\$286,752.00		\$329,600.00		\$404,089.60		\$428,480.00		\$461,440.00	
				Total	\$2,078,952.00		\$2,389,600.00		\$2,929,649.60		\$3,106,480.00		\$3,345,440.00	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	\$2,525,560.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal) (a)*(b)	\$2,778,116.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.
Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-026/2022

Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

29 de junio de 2022

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	CreaTECHmx S.A. de C.V.		Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) Precio Unitario antes de IVA (b)
				Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"	4,120	Servicio	\$400.00	\$1,648,000.00	\$674.30

I.V.A.	\$263,680.00
Total	\$1,911,680.00
Precio aceptable	

Mediana de la Investigación de Mercado Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)	\$2,525,560.00
Precio Aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado + 10 %) (Subtotal) (a)*(b)	\$2,778,116.00

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 6

**Determinación de la puntuación que
corresponde a la oferta económica
(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022

“SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA TÉCNICA QUE OBTUVO UN PUNTAJE MAYOR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES (NUMERAL 5.1 DE LA CONVOCATORIA)

29-junio-2022

"Determinación de la puntuación que corresponde a la oferta económica"

Concepto	CreaTECHmx S.A. de C.V.
MPemb = Monto de la oferta económica más baja	1,648,000.00
Valor numérico máximo de la oferta económica	40.00
MPi = Monto de la i-ésima oferta económica	1,648,000.00
POE (Puntuación que corresponde a la oferta económica) $MPemb \times 40/MPi$	<u>40.00</u>

Nota: El importe considerado para la presente evaluación corresponde al Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), considerando la rectificación por error de cálculo realizada por la convocante para la partida única y que forma parte integral del presente fallo.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 7

Resultado final de la puntuación obtenida

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022

“SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO LA PROPOSICIÓN QUE CUMPLIÓ ADMINISTRATIVA, LEGAL Y TÉCNICAMENTE Y QUE RESULTÓ SUSCEPTIBLE DE EVALUARSE ECONÓMICAMENTE

29-junio-2022

Concepto	CreaTECHmx S.A. de C.V.
TOT = total de puntuación asignados en la oferta técnica	58.00
POE = Puntuación asignada a la oferta económica	40.00
PTJ (Puntuación total de la proposición) = TOT + POE para toda j=1,2,...,n	<u>98.00</u>

SERVIDORES PÚBLICOS

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308782
HASH:
8C6C551FCF4F991991727A4CDFCC43EC1CB1EEF6651EF3
790361958ED95E3753

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308782
HASH:
8C6C551FCF4F991991727A4CDFCC43EC1CB1EEF6651EF3
790361958ED95E3753

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308782
HASH:
8C6C551FCF4F991991727A4CDFCC43EC1CB1EEF6651EF3
790361958ED95E3753

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308782
HASH:
8C6C551FCF4F991991727A4CDFCC43EC1CB1EEF6651EF3
790361958ED95E3753

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1308782
HASH:
8C6C551FCF4F991991727A4CDFCC43EC1CB1EEF6651EF3
790361958ED95E3753

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-026/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONVERSIÓN Y TRANSFERENCIA A ARCHIVOS DIGITALES, CATALOGACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE CINTAS ANÁLOGAS DEL ACERVO VIDEOGRÁFICO DEL INSTITUTO”

ANEXO 8

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado




SOBRE ECONÓMICO

Instituto Nacional Electoral

"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No.: LP-INE-026/2022**

Ciudad de México, a 16 de junio del 2022
CreaTECHmx S.A. de C.V

Lázaro Cárdenas No.1105 int. 2 Col. Portales Sur, Benito Juárez, CDMX,
Cp. 03300 Tel: 55.4718.7714 y 55.4719.8797
 <http://www.createch.mx>

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, 16 de junio de 2022.

Partida	Descripción	Cantidad (a)	Unidad de medida	Precio unitario antes de IVA (b)	Monto total antes de IVA (Subtotal) (a)*(b)
Única	"Servicio de conversión y transferencia a archivos digitales, catalogación y almacenamiento de cintas análogas del acervo videográfico del Instituto"	4,000	Servicio	\$400.00	\$1,600,000.00
				IVA	\$256,000.00
				Total	\$1,856,00.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.

(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables.



Ing. Omar Verde Angulo

Representante Legal de CreaTECHmx, S.A. de C.V.